

Recibo No.: 0028835536

Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** XaRkalpkdibkIDSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES  
Sigla: COOPETRABAN  
Nit: 890905085-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000469-24  
Fecha inscripción: 14 de Enero de 1997  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 23 de Enero de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 25 A 43 B 115  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: manuel.mosquera@coopetraban.com.co  
riesgos@coopetraban.com.co  
Teléfono comercial 1: 2318065  
Teléfono comercial 2: 2313969  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó  
  
Dirección para notificación judicial: Calle 25 A 43 B 115  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: manuel.mosquera@coopetraban.com.co  
riesgos@coopetraban.com.co  
Teléfono para notificación 1: 2318065  
Teléfono para notificación 2: 2313969  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0028835536

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XaRkalpkdibkIDSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que mediante certificado especial del 3 de enero de 1997, expedido por el DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.1016, del 2 de agosto de 1945, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.498, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES LTDA. COOPETRABAN

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta No.57 del 27 de marzo de 1999, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 1999, en el libro 1o., bajo el No.7236, mediante la cual la Cooperativa cambió su denominación social por la de:

COOPETRABAN COOPERATIVA FINANCIERA.

Acta No.58 del 25 de marzo de 2000, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2000, en el libro 1o., bajo el No.1424, mediante la cual entre otras reformas la Cooperativa cambió su denominación social por la de:

COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES - COOPETRABAN

Acta número 70 del 10 de marzo de 2012, de la Asamblea Ordinaria de Delegados, registrada parcialmente en esta Entidad el 17 de mayo de 2012, en el libro 3o., bajo el número 550, mediante la cual y entre otra reforma la sociedad cambia su denominación por:

Cooperativa Nacional de Trabajadores  
sigla COOPETRABAN

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Recibo No.: 0028835536

Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** XaRkalpkdibkIDSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia de la Economía solidaria

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

La Entidad sin ánimo de lucro no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

El acuerdo cooperativo en virtud del cual se mantiene en funcionamiento la Cooperativa tiene como objeto principal contribuir al mejoramiento económico, social y cultural de los asociados y de la comunidad, fomentando la solidaridad, la ayuda y el respeto mutuos, actuando con base principal en el esfuerzo propio y manteniendo en aplicación y práctica principios y métodos cooperativos y una administración eficiente.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Para el cumplimiento de su objeto social a Cooperativa desarrolla todas las actividades autorizadas a las cooperativas de ahorro y crédito, y específicamente las que se relacionan a continuación:

1. Fomentar el hábito de ahorro entre sus asociados a través de aportes sociales que pagarán en forma periódica, de acuerdo con normas del presente estatuto y reglamentos aprobados por el consejo de administración.
2. Captar ahorros a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (C.D.A.T.).
3. Captar recursos a través de ahorro contractual.
4. Negociar Títulos emitidos por terceros distintos de SI.S gerentes, directores y empleados.
5. Otorgar préstamos y, en general, celebrar operaciones activas de crédito para fines productivos o de mejoramiento personal o familiar y para resolver casos de calamidad doméstica, con base en reglamentos debidamente aprobados.

Recibo No.: 0028835536

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XaRkalpkdibkIDSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Celebrar contratos de apertura de crédito.
7. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho.
8. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
9. Emitir bonos.
10. Gestionar y obtener recursos financieros de otras entidades para aplicarlos al desarrollo de actividades propias de la Cooperativa.
11. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la Ley Cooperativa puedan desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la Entidad no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorros y demás recursos captados de la actividad financiera.
12. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de la cuenta corriente.
13. Otras que sean factibles de acuerdo con la legislación vidente y previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos que para el efecto sean necesarios y obligatorios.
14. Celebrar operaciones activas de crédito y pasivas de ahorro con libranzas.

Los recursos utilizados por la Cooperativa en el desarrollo de su objeto social, provienen de actividades licitas y se cumplen con todas las exigencias legales en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIÓN PARA LA COOPERATIVA

Recibo No.: 0028835536

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XaRkalpkdibkIDSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La Cooperativa no podrá garantizar obligaciones diferentes de las suyas y de sus asociados, y en consecuencia no podrá servir como garante de terceros.

Que entre las funciones del Consejo de Administración están las de:

Autorizar al gerente general para celebrar contratos, créditos externos, inversiones y para realizar operaciones dentro del giro normal de la Cooperativa que superen el (15%) del patrimonio.

Autorizar la adquisición de bienes inmuebles, su enajenación o gravamen y la constitución de garantías reales sobre ellos.

#### **PATRIMONIO**

\$1.688.268.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente General es el Representante Legal principal de la Cooperativa y el ejecutor de las decisiones y acuerdos del Consejo de Administración y de la Asamblea General.

El Gerente General está ligado laboralmente a la Cooperativa mediante contrato escrito de trabajo.

#### **REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

La Cooperativa tendrá un (1) representante legal suplente, quien asumirá las funciones del Gerente General en caso de su ausencia temporal. El Consejo de Administración será el ente encargado de su respectiva designación.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente general ejercerá las siguientes funciones:

1 Organizar, coordinar y supervisar las operaciones, actividades, servicios, planes y programas propios de la Cooperativa.

Recibo No.: 0028835536

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XaRkalpkdibkIDSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2 Nombrar y remover al personal administrativo.

3 Proponer y gestionar ante el consejo de administración de proyectos de organización administrativa en lo referente a la planta de personal niveles de asignación, políticas salariales y de seguridad social, reglamentos de servicios, asignación de funciones y reglamentos de organismos, procedimiento y los demás que sean necesarios para facilitar la participación de los asociados y el ejercicio de sus deberes y derechos.

4 Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con los organismos directivos, de control y vigilancia, con los asociados y con terceros y en especial con el sector cooperativo y otras entidades públicas y privadas.

5 Celebrar contratos, contraer créditos externos, inversiones y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de la Cooperativa y cuya cuantía individual no exceda el (15%) del patrimonio.

6 Celebrar previa autorización del Consejo de Administración, contratos, inversiones y créditos externos, además de los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes cuando el monto excede la cuantía de sus facultades.

7 Preparar los proyectos de plan de desarrollo, de plan anual de actividades y de presupuesto anual de ingresos y egresos y presentarlos a estudio y aprobación por parte del Consejo de Administración.

8 Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y obtener autorización previa del consejo para aquellos que no estuvieren previstos.

9 Firmar los balances, cuentas, informes y en general, documentos relacionados con la Cooperativa y responder de su presentación correcta y oportuna a los organismos de la Cooperativa y a otras entidades públicas y privadas a las que sea obligatorio por disposición legal o por compromiso contractual.

10 Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados preparando los documentos, certificados o informes de rigor.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 22/09/2025 - 9:26:10 AM

  
CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028835536

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XaRkalpkdibkIDSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11 Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve conforme a requerimientos técnicos y legales, con claridad, al día y de que se produzcan y se presenten correcta y oportunamente los informes de rigor.

12 Preparar con destino al consejo de administración el proyecto de aplicación del excedente anual.

13 Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir en procesos mandatos o poderes especiales.

14 Gestionar y realizar operaciones de financiamiento y de asistencia técnica dentro de la órbita de sus atribuciones u obtener para ello la autorización del Consejo de Administración.

15 Presentar periódicamente informes al consejo de Administración en relación con la situación financiera y económica de la Cooperativa, el cumplimiento de planes y programas, la marcha general de la administración y los servicios y otros aspectos de interés para evaluación y las demás decisiones que se deriven de los mismos.

16 Otras que sean propias del cargo y las que le correspondencia concordancia con la ley, con los estatutos, con reglamentos internos y que no estén asignadas a otros organismos.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Según certificado especial del 3 de enero de 1997, expedido por el DANCOOP, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1997, con el No.498 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL		
PRINCIPAL	MANUEL MOSQUERA OSORIO	C.C. 8.350.599

Por acta No 994 del 28 de mayo de 2010, del Consejo de Administracion inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2010, con el No. 3453 del libro I, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 22/09/2025 - 9:26:10 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0028835536

Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** XaRkalpkdibkIDSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**PRIMER REPRESENTANTE  
LEGAL SUPLENTE**

JUAN MANUEL MOSQUERA  
ARBELAEZ

C.C. 8.101.904

Por Acta No. 1086 del 11 de octubre de 2015, del Consejo de Administracion, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2015, con el No. 914 del libro III, se designó a:

**SEGUNDA REPRESENTANTE  
LEGAL SUPLENTE**

DIANA MARIA GARCES OCHOA C.C. 43.723.933

Por Extracto de Acta No. 1176 del 10 de septiembre de 2021, del Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2021, con el No. 625 del libro III, se removió del cargo a DIANA MARIA GARCES OCHOA y se dejó vacante el cargo.

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 85 del 15 de marzo de 2025, de la Asamblea de Delegados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2025, con el No. 643 del Libro III, se designó a:

#### **PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALVARO MEJIA MOLINA	C.C. 71.665.343
JUAN ESTEBAN GAVIRIA SANTAMARIA	C.C. 8.163.932
SEBASTIAN PEREZ ARBELAEZ	C.C. 8.062.663
CAMILO TRUJILLO MILLAN	C.C. 8.161.644
CAMILO DE KOLLER VILLA	C.C. 8.358.012

#### **SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS MARIO LONDOÑO MUÑETONES	C.C. 71.021.031
SIN POSESION	
EDWIN ALBERTO OSPINA LOPEZ	C.C. 98.664.238

### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 84 del 9 de marzo de 2024, de la Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024, con el No. 435 del Libro III, se designó a:

Recibo No.: 0028835536

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XaRkalpkdibkIDSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C	C.C. 811.019.050-4

Por Comunicación del 06 de junio de 2024 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024, con el No. 435 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ MARINA LUGO SANCHEZ	C.C. 32.514.993 TP. 39758-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ	C.C. 21.428.676 TP. 111433-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No.56 del 14/05/1997 de Asamblea	
Acta No.57 del 27/03/1999 de Asamblea	7236 del 13/04/1999 del L.I
Acta No.58 del 25/03/2000 de Asamblea	1424 del 28/08/2000 del L.I
Acta No.68 del 20/03/2010 de Asamblea	
Acta No.70 del 10/03/2012 de Asamblea	550 del 17/05/2012 del L.III
Acta No.71 del 16/03/2012 de Asamblea	
Acta No.79 del 09/03/2019 de Asamblea	446 del 04/06/2019 del L.III
Acta No.85 del 15/03/2025 de Asamblea	642 del 18/09/2025 del L.III

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0028835536

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XaRkalpkdibkIDSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 6492

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES - COPACABANA
Matrícula No.:	21-750150-02
Fecha de Matrícula:	17 de Junio de 2022
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 51 63
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE

Recibo No.: 0028835536

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XaRkalpkdibkIDSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$65,541,130,155.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6492

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0028835536

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XaRkalpkdibkIDSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros